HOJA DE VIDA

LEIDY JOHANA MACÍAS LARA



DATOS PERSONALES

Cedula: 1.031.171.711 de Bogotá
Fecha de Nacimiento: 20 de Septiembre de 1997
Dirección: Cra 157B # 131 A - 18
Celular: 322- 6345570
Estado Civil: Soltera
Email: leidymacias97@gmail.com
Ocupación: Auxiliar Contable, Administrativa (Gestión Humana)

PERFIL LABORAL

técnica contable responsable, dinámica, con aspiraciones, deseos de superación y metas basadas en el logro de objetivos; aprendo con rapidez y me intereso por cumplir de manera adecuada con la puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo.

Dispuesta a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas con Habilidad para adaptarme a cualquier situación que se pueda presentar, facilidad para relacionarme con diferentes tipos de personas.

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

FACILITADORA

Empresa: Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca - convenio 3193
Jefe Inmediato: Yeiny Victoria Martínez
Teléfono: 315-6978058
Tiempo Laborado: 9 meces

Funciones: Manejo de toda la parte de gestión documental, cumplir mensualmente con todo el plan institucional de gestión ambiental (PIGA), apoyar diariamente a los profesionales con las actividades diarias que se realizan, ordenar, foliar y radicar los informes mensuales, realizar acompañamiento a las personas mayores de la unidad, autorizar y reclamar medicamentos de estas mismas, Registrar la información del Servicio social "Envejecimiento Activo y Feliz en el Centro" en el Sistema de Información y registro de beneficiario SIRBE, teniendo en cuenta los diferentes instrumentos o formatos institucionales inherentes a los procedimientos, con el propósito de entregar los reportes e informes en los tiempos estipulados, en términos de oportunidad, calidad y veracidad , Apoyar el seguimiento a los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión para el adecuado funcionamiento operativo y administrativo del Servicio Social , Realizar la organización de los documentos acorde a los estándares de gestión documental y mantener actualizado el Formato Único de Inventario Documental, también como realizar la asistencia diaria de las personas mayores que se encuentran en el centro.

Powered by CamScanner

FACILITADORA

Empresa: Centro de Cuidado Transitorio Fundación Construyendo Futuro
Jefe Inmediato: Oskar Becerra
Teléfono: 320-3008197
Tiempo Laborado: 13 meces

Funciones: Manejo de toda la parte de gestión documental, cumplir mensualmente con todo el plan institucional de gestión ambiental (PIGA), apoyar diariamente a los profesionales con las actividades diarias que se realizan, ordenar, foliar y radicar los informes mensuales, realizar acompañamiento a las personas mayores de la unidad, autorizar y reclamar medicamentos de estas mismas, Registrar la información del Servicio social "Envejecimiento Activo y Feliz en el Centro" en el Sistema de Información y registro de beneficiario SIRBE, teniendo en cuenta los diferentes instrumentos o formatos institucionales inherentes a los procedimientos, con el propósito de entregar los reportes e informes en los tiempos estipulados, en términos de oportunidad, calidad y veracidad , Apoyar el seguimiento a los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión para el adecuado funcionamiento operativo y administrativo del Servicio Social , Realizar la organización de los documentos acorde a los estándares de gestión documental y mantener actualizado el Formato Único de Inventario Documental, también como realizar la asistencia diaria de las personas mayores que se encuentran en el centro.

AUXILIAR DE VENTAS Y DE CARTERA

Empresa: Distribuidora La Real
Jefe Inmediato: Henry Humberto Macias
Teléfono: 312-5064601
Tiempo Laborado: 18 meces
Funciones: visitar cada uno de los clientes asignados, realizar primordialmente una preventa para así mismo entregar el producto solicitado por el cliente, realizar inventario de la mercancía asignada, manejar dinero en efectivo y entregar esta al jefe inmediato por ultimo estar pendiente de la cartera que se tengan con los clientes esto se realiza diariamente.

Powered by CamScanner

AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVA (GESTION HUMANA)

Empresa: Frutiver 1A S.A.S
Jefe Inmediato: Erika Vásquez
Teléfono: 6163278
Tiempo Laborado: 1 año
Funciones: Manejo del archivo de egresos, legalizaciones, facturas de pago a proveedores, atender de manera ágil, amable y eficaz las llamadas telefónicas del conmutador, revisión y entrega de pedidos de papeleria a los puntos de venta, ingreso de novedades de nómina, preparación de nómina (horario adicional), ingreso de personal, envió de radicación de documentos (salud, caja de compensación, ARL, pensión y cesantías), elaboración de certificaciones laborales con sus respectivas novedades, capacitación de personal, entrega de dotación, manejo de interfaz, manejo del programa SAP, Dessigner y Comerssia .

AUXILIAR CONTABLE

Empresa: Proalimentos Venus
Jefe Inmediato: Olga Lucia Díaz
Teléfono: 320-8016223 - 6016992
Tiempo Laborado: 1 año
Funciones: Revisión de la contabilización de los documentos, Manejo de herramientas de oficina, Mantener actualizados los documentos legales de la compañia y entregar al personal lo requerido, Atender de manera ágil, amable y eficaz las llamadas telefónicas del conmutador, Recibir la correspondencia, radicarla y entregarla, tanto interna como externa, Clasificar adecuadamente de acuerdo a los centros de costos existentes los documentos contables, causación de los diferentes hechos económicos de la empresa compras, ventas, sueldos, pago servicios, depreciaciones , conciliaciones bancarias y manejo del programa contable helissa

Powered by CamScanner

AUXILIAR CONTABLE

Empresa: La Artesa S.A.
Jefe Inmediato: Sonia Eliana Camelo
Teléfono: 320-8043969
Tiempo Laborado: 4 meses
Funciones: reembolsos de caja, contabilización de recibos de caja, facturación diaria, notas crédito, manejo de archivo, pago a proveedores, Facturas de venta, contabilización de recibos de proveedores, manejo de caja menor.

APRENDIZ SENA

Empresa: Consorcio Gestor Integral
Jefe Inmediato: Daniel Moreno
Teléfono: 4660131
Tiempo Laborado: 18 de Septiembre de 2014 – 19 de Febrero de 2015
Funciones: causación de facturas, generación de cheques, causación de cajas menores, contabilización reembolsables Ecopetrol, manejo de Helissa.

ESTUDIOS REALIZADOS

CURSO	**PRIMER RESPONDIENTE** Curso virtual Bogotá, 2021
	CONTADURIA PÚBLICA Universidad Cooperativa De Colombia 1° semestre Bogotá, 2018
	CONTABILIDAD DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Instituto San Paulo Apóstol (ISPA) SENA Bogotá, 2015
BACHILLER	**BACHILLER TÉCNICO** Liceo Técnico Micro empresarial Freyser Gordillo Rojas

Powered by CamScanner

Bogotá, 2013

REFERENCIAS PERSONALES

MARTHA CECILIA MACIAS
Ama de casa
Tel. 310-8695126

YUDY LILIANA PEREZ
Psicóloga
Tel. 301-7523786

TATIANA PEREZ MACIAS
Enfermera
Tel. 323-4850256

LEIDY JOHANA MACÍAS LARA
CC. 1.031.171.711 de Bogotá

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Número: FCF202367

ANTECEDENTES

Que entre la ***FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO*** y la ***SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL*** ha suscrito un convenio de cooperación, con No. 6875 del 22 de abril del 2023; Que el objeto del convenio es el de ***"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."***

Que en virtud del mencionado contrato y previa la autorización de la SDIS, se requiere de personal de apoyo para la ejecución en condiciones óptimas y eficaces del convenio en mención.

Que dadas las estipulaciones del convenio el mismo tiene una duración de ocho (8) meses sin superar el 31 de diciembre del año 2023.

Que conforme a lo estipulado en el convenio el personal de apoyo será financiado por el aporte de la SDIS por lo tanto los pagos de los contratos de Prestación de Servicios serán cubiertos por los desembolsos que realice la SDIS.

Que para el desembolso por parte de la SDIS, se requiere del cumplimiento por parte del personal de apoyo en cuanto a las obligaciones pactadas en los contratos de prestación de servicios.

Que el incumplimiento del personal de apoyo implicara el incumplimiento del convenio y se trasladara la responsabilidad en su justa medida al contratista que incumpla

Dado lo anterior;

Entre los suscritos a saber:, **LEIDY JOHANA MACIAS LARA** mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.031.171.711.de Bogotá, quien obra en su propio nombre y representación, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, y por otra parte, la **FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG,** organización sin Ánimo de Lucro, constituida legalmente e identificada con el NIT: 900310195-2, representada legalmente por la señora **Eliana Paola Martínez Cifuentes**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.369.352, expedida en Bogotá, y que para los fines y efectos del presente contrato se denominará LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, sujeto a los términos y condiciones que a continuación se estipulan: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** Por medio del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con LA FUNDACIÓN a prestar sus servicios profesionales de manera, autónoma e independiente como **FACILITADORA** del proyecto (Centro de Cuidado Transitorio) del Convenio 6875 del 2023 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social, quien cumplirá con las condiciones específicas pactadas en este contrato en referencia a la atención y cuidado en los servicios de que solicita LA FUNDACIÓN. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del

www.construyendofuturo.org.co TEL 3215174029 /3005683315
Dirección: Calle 35 Sur No. 23 F-06 E-mail construyendofuturoong@gmail.com

Powered by CamScanner

convenio. 2. Organizar y desarrollar las estrategias de control de elementos que ingresan las personas mayores al ingreso de la unidad operativa. 3. Realizar las actividades operativas que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores 4. Participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional-PAI 5. Apoyar en la gestión documental del centro y en el cargue de la información al sistema de información y registro de beneficiarios SIRBE, cuando se requiera, con calidad y oportunidad 6. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón a sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos sin la debida autorización de la supervisión y/o interventoría del convenio. 7. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio. 8. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación. 9. Entregar cuenta de cobro y copia de planilla debidamente cancelada de parafiscales, al coordinador(a) en las fechas solicitadas (25 de cada mes). 10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el-la supervisor- a y/o interventoría para el cabal cumplimiento del objeto del convenio **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será del 1 de noviembre del 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023, el cual será contado a partir de la suscripción del presente Contrato, fecha de perfeccionamiento del mismo. **CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.** Los servicios contratados se prestarán en la la Calle 24 No. 19 b 16, Barrió Samper Mendoza de la ciudad de Bogotá y se solicita de disponibilidad absoluta frente a la ejecución y actividades del contrato. **CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El contrato tendrá un valor de Cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos Moneda corriente (4.478.460). La Fundación, se compromete a pagar al contratista a título de honorarios la suma de Dos millones doscientos treinta y nueve mil doscientos treinta pesos (2.239.230) por cada mes vencido de actividades, adicionalmente el valor por honorarios pactado en esta cláusula será consignado mensualmente en la cuenta que indique el contratista, previa la presentación de pago de seguridad social, cuenta de cobro y factura acompañados de informes de gestión y ejecución por parte del CONTRATISTA. Los recursos están sujetos a la correcta ejecución y desembolso del con suscrito con la Secretaria Distrital de *Integración Social*. **PARÁGRAFO 1**: A *los honorarios establecidos en la presente* clausula, se le realizará la deducción de Reteica. **PARÁGRAFO 2.** El contratista podrá acceder al beneficio de cuenta de nómina, quienes no accedan al convenio y en su defecto no tengan cuenta en el mismo banco, se les aplicará el descuento de transacción bancaria en el momento del pago de honorarios. **PARAGRAFO 3.** Mensualmente se liquidará de acuerdo al cumplimiento de actividades durante el mes. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN** 1) Suministrará toda la colaboración necesaria para el cumplimiento del Contrato. 2) Efectuar el seguimiento y evaluación de las obligaciones previstas en el contrato. 3) Cancelar oportunamente el valor del contrato conforme a las disposiciones presupuestales de la Secretaria

www.construyendofuturo.org.co TEL 3215174029 /3005683315
Dirección: Calle 35 Sur No. 23 F-06 E-mail construyendofuturoong@gmail.com

Powered by CamScanner

Distrital de Integración Social SDIS con relaciona al Convenio 6875 del 2023 **CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado cuando sea suscrito por las partes. **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN:** sin que exista aviso previo se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento. De igual forma LA FUNDACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin responsabilidad alguna y en cualquier tiempo del contrato. Así mismo se podrá dar por terminado por: A) Incumplimiento por parte del contratista de alguna o alguna de las cláusulas estipuladas en el contrato B) Cualquier forma de la violación o acto indecoroso que atente contra las personas relacionadas directa o indirectamente con el objeto y obligaciones definidas en el presente contrato y el Convenio No. 6875 de 2023 suscrito con la Secretaria Distrital de Integración Social o contra el buen nombre del FUNDACIÓN, se hace especial mención a las injurias o malos tratos de palabra o hecho causados por parte del contratista C) La imposibilidad del contratista para ejecutar el presente contrato que por cualquier motivo exceda de treinta días calendario y se deba a causas imputables al contratista y cuyas consecuencias se presenten en detrimento de la ejecución de este contrato D) El hecho de suministrar por parte del contratista a terceros información confidencial y/o comercial de la FUNDACIÓN sin su autorización previa y expresa salvo orden o mandato de la autoridad competente sobre lo cual también debe informar al FUNDACIÓN E) comportamiento o prácticas que impliquen malos tratos y abusos contra los beneficiarios; Igualmente el realizar negocios, o solicitud de préstamos de dinero, o actividades de índole sexual con los adultos mayores beneficiarios del proyecto. F) La terminación de actividades de la FUNDACIÓN. G) EL uso indebido de la información y de los medios de comunicación que la Fundación otorga al Contratista. **CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder, total ni parcialmente, el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita emanada de la FUNDACIÓN. **CLÁUSULA DECIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios con total autonomía y libertad, con lo cual no habrá relación laboral o vínculo contractual laboral con EL FUNDACIÓN. En tal razón, este contrato es de naturaleza civil y no genera relación laboral alguna. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL** De común acuerdo las partes establecen una suma equivalente al 1% del valor del contrato como clausula penal.. La cual sin perjuicio de una mayor tasación de incumplimiento podrá ser ejecutada inmediatamente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la FUNDACION FUNDACIÓN de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causados a personas o propiedades de terceros ocasionados por El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD** El contratista guardará la confidencialidad de toda la información, que en la ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por intermedia persona, cause a la administración o a terceros. La presente estipulación tendrá una vigencia de hasta seis meses a partir de la terminación del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:** Es responsabilidad del CONTRATISTA informar y mantener actualizada la información contenida en el

www.construyendofuturo.org.co TEL 3215174029 /3005683315
Dirección: Calle 35 Sur No. 23 F-06 E-mail construyendofuturoong@gmail.com

Powered by CamScanner

certificado de clasificación tributaria para personas naturales, y los soportes respectivos para hacerse acreedor al beneficio de que trata la ley 1607 de diciembre 26 de 2012 para la aplicación de la retención en la fuente. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se ha acordado la ciudad de Bogotá, como domicilio principal, para todos los efectos a que diere lugar el presente contrato. **EL FUNDACIÓN** tiene domicilio en la, Calle 35 sur # 23F-06 Barrio Quiroga y EL **CONTRATISTA** tiene domicilio en la Carrera 157 #131a 18, Suba.

Para constancia se firma por las partes que intervienen en la ciudad de Bogotá D.C., el primero del mes de noviembre del 2023.

EL CONTRATISTA

LEIDY JOHANA MACIAS LARA
Cedula de ciudadanía No. 1.031.171.711 de Bogotá
Tel: 3226345570
Correo electrónico: leidyjohana97@gmail.com

LA FUNDACIÓN

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG
Representante Legal
ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES
Cedula de ciudadanía No. 52.369.352 Bogotá.

www.construyendofuturo.org.co TEL 3215174029 /3005683315
Dirección: Calle 35 Sur No. 23 F-06 E-mail construyendofuturoong@gmail.com

Powered by CamScanner